

24071 LEON 7116-1



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 24 de noviembre de 2008 Núm. 224	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios..... 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo..... 13 Servicio Territorial de Cultura Sección de Turismo..... 14 Subdelegación del Gobierno en León Jurado Provincial de Expropiación Forzosa..... 14 Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Pontevedra Anuncio..... 19 Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03..... 19 Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid Anuncio..... 19 Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas..... 20
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Ponferrada..... 2 Astorga..... 3 Valdefresno..... 5 Carracedelo..... 5 Corbillos de los Oteros..... 5 Villamañán..... 5 Valderrueda..... 5 Brazuelo..... 6 Sahagún..... 6 Valdevimbre..... 6 Torre del Bierzo..... 6 La Vecilla..... 7 Bembibre..... 7 Gordocillo..... 7 Soto y Amio..... 7 Vegas del Condado..... 8 Cistierna..... 10 Valderrey..... 10 La Pola de Gordón..... 10 Riosco de Tapia..... 11 Villaturiel..... 12 Valverde Enrique..... 12 Villarejo de Órbigo..... 12 Mancomunidades de Municipios Las Cuatro Riberas..... 13	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número seis de Avilés..... 20 Juzgados de lo Social Número uno de León..... 21 Número dos de León..... 22 Número tres de León..... 23 ANUNCIOS PARTICULARES Comunidades de Regantes Presa Única..... 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Entidades Locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, **los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.**

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios, realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.



Debido a un error informático, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de noviembre de 2008, se publicó el anuncio n.º 10.371 con el texto perteneciente al anuncio n.º 9.503, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 6/2008 al Presupuesto General de la Diputación Provincial de León.

Dado que la aprobación inicial del citado expediente de modificación de crédito ya había sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 208, de fecha 31 de octubre de 2008, debe considerarse válida la primera publicación y por consiguiente nula a todos los efectos la segunda, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 21 de noviembre de 2008.

León, a 21 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10456

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, el expediente de modificación de crédito número 6/2008 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2008

CRÉDITO EXTRAORDINARIO												
PARTIDA		ECON.	DENOMINACIÓN	MODIF.	BAJAS PARTIDAS GASTOS			MAYORES INGR.			TOTAL FINANCIACIÓN	
ORG	FUNC.				Partida	Importe	Cpto.	den.	Importe			
302	72177	46201	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO. FERIA DEL VINO	12.000,00 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	12.000,00		12.000,00 euros	
401	44443	76250	CONVENIO AYUNTAMIENTO VALDELUGUEROS REFORMA ALBERGUE VEGARADA	100.000,00 euros	302	72177	48902	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON	100.000,00 euros		100.000,00 euros	
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				112.000,00 euros					112.000,00 euros		112.000,00 euros	
SUPLEMENTO DE CRÉDITO												
PARTIDA		ECON.	DENOMINACIÓN	MODIF.	BAJAS PARTIDAS GASTOS			MAYORES INGR.			TOTAL FINANCIACIÓN	
ORG	FUNC.				Partida	Importe	Cpto.	den.	Importe			
111	12105	62500	MOBILIARIO Y ENSERES.SERVICIOS GENERALES	181.000,00 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	181.000,00		181.000,00 euros	
				125.000,00 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	90.911,62		90.911,62 euros	
111	12105	63200	PALACIO PROVINCIAL. ACONDICIONAMIENTO OFICINA VALENCIA D. JUAN	12.000,00 euros					52000	INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS	34.088,38 euros	34.088,38 euros
131	61174	6320007	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.FINCA BUSTILLO	7.000,00 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	12.000,00		12.000,00 euros	
301	53166	22609	INST. LÍNEA ELÉCTRICA S. ISIDRO-IBERDROLA	7.000,00 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	7.000,00		7.000,00 euros	
303	45254	6230406		95.553,38 euros	600	42238	4550007	JCL CESION DEL CONSERVATORIO	95.553,38		95.553,38 euros	
					400	22314	12000	RETRIB. BASICAS FUNC. PROTECC CIVIL	6.500,00		6.500,00 euros	
400	22314	46204	CONVENIO AYTO POSADA DE VALDEON	16.500,00 euros	400	22314	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNC. PROTECC CIVIL	10.000,00		10.000,00 euros	
401	44443	22708	SEGURIDAD Y SALUD	15.000,00 euros					52000	INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS	15.000,00 euros	15.000,00 euros
403	51163	22706	ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS MINER	80.000,00 euros					52000	INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS	80.000,00 euros	80.000,00 euros
403	51163	60199	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS PLAN MINER	50.000,00 euros					52000	INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS	50.000,00 euros	50.000,00 euros
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				582.053,38 euros					402.966,00 euros		179.088,38 euros	582.053,38 euros
TOTAL MODIFICACIÓN				694.053,38 euros					514.966,00 euros		179.088,38 euros	694.053,38 euros

León, 20 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10371

* * *

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 215 del día 11 de noviembre de 2008, se publicó el anuncio n.º 09692, para llevar a cabo la contratación, por el sistema de procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, del "Suministro de cuatro vehículos para los Servicios Sociales de la Diputación de León". Advertida deficiencia en la tramitación del procedimiento, consistente en la falta al día de la fecha de uno de los requisitos establecidos en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se comunica que se procede a suspender las actuaciones preparatorias del citado procedimiento mediante Decreto de la Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2008, y en su consecuencia, **dejando sin efecto el anuncio n.º 09692**, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 215 del día 11 de noviembre de 2008, relativo a la contratación del "Suministro de cuatro vehículos para los Servicios Sociales de la Diputación de León".

León, 21 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 10445

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En relación con el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, se pone en conocimiento de las siguientes asociaciones que han sido dadas de baja del mencionado registro mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2008.

* Asociación Padres de Alumnos del Colegio Público La Corona

* Asociación Alumnos Colegio Público Virgen de la Encina

* Asociación Empresarios del Mercado "Mercasil"

* Asociación de Padres de Alumnos "Los Castros"

* Grupo Deportivo Cultural "Los Templarios"

Ponferrada, 12 de noviembre de 2008.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
10088

ASTORGA

En sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008 tuvo lugar la aprobación de la Ordenanza no fiscal número 17 de Venta Ambulante no sedentaria, haciéndose pública esta aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 193, de fecha 9 de octubre de 2008, sin que durante el periodo de información pública se presentase reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo, siendo el texto íntegro de la Ordenanza el siguiente:

ORDENANZA NO FISCAL NÚMERO 17, DE VENTA AMBULANTE NO SEDENTARIA

Artículo 1.- Objeto.

La presente ordenanza regula la venta no sedentaria en el término municipal, al amparo de lo que dispone el Real Decreto 1073/1980 del 23 de mayo. Será de aplicación con carácter supletorio el decreto legislativo 1/1993 y otra legislación vigente.

Artículo 2.- Conceptos.

Se considera venta no sedentaria, al efecto de esta ordenanza, la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de manera habitual, ocasional, periódica o continua, en los perímetros y en los puestos debidamente autorizados, en instalaciones comerciales desmontables o transportables, y en los términos y las condiciones establecidos en la presente ordenanza.

A estos efectos se entienden por:

a) Venta no sedentaria en mercados periódicos: aquella que se autoriza en los mercados que se hacen en las poblaciones, en puestos establecidos, con una periodicidad habitual y determinada.

b) Venta no sedentaria en mercados ocasionales: aquella que se autoriza en mercados esporádicos que se hacen con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

c) Venta no sedentaria de productos de naturaleza estacional en puestos instalados en la vía pública: aquella que, con criterios y excepcionales, pueda autorizarse, una vez establecidos el nombre de puestos y el emplazamiento de éstos o las zonas determinadas donde deba hacerse.

Artículo 3.- Venta no sedentaria.

La venta no sedentaria únicamente se puede llevar a cabo en el mercado semanal, o bien con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

Queda prohibida la venta ambulante dentro del término municipal de Astorga, sin perjuicio de las competencias propias de las Juntas Vecinales.

Requisitos generales de la venta no sedentaria e itinerante:

Para el ejercicio de la venta no sedentaria y de la venta ambulante-itinerante en vehículos-tienda dentro del término municipal de Astorga, los comerciantes deberán cumplir los requisitos que establecen los artículos 3 y 4 de esta ordenanza. La autorización será personal e intransferible pero podrán ejercer la actividad en nombre del comerciante, su cónyuge y sus hijos, como también los empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social por cuenta del titular comercial.

Artículo 4.- Licencia municipal.

El ejercicio de la venta no sedentaria se somete a la previa licencia municipal que deberá establecer

a) El lugar preciso donde debe ejercerse la actividad.

b) Los días y horas en los cuales el titular podrá ejercer la venta no sedentaria.

c) Los productos concretos para los cuales es válida.

El distintivo de la licencia debe ser exhibido de manera visible y permanente en los puestos de venta. El distintivo contendrá:

- Nombre, apellidos, domicilio y DNI del titular.

- Número del puesto adjudicado.

- Metros lineales del puesto.

- Actividad o productos autorizados.

- Fotografía de carnet del titular.

La licencia se concederá por un tiempo no superior a un año natural. La licencia quedará automáticamente prorrogada si el titular no renuncia antes del día 15 de diciembre de cada año.

Puede ser revocada por el incumplimiento de la presente Ordenanza y de las otras ordenanzas municipales y no da derecho, en estos casos, a indemnizaciones ni compensaciones de ningún tipo.

La licencia tiene carácter discrecional, no genera derechos adquiridos y podrá ser libremente revocada cuando se produzca una variación en las circunstancias que motivaron su permiso o en la política de promoción o planificación del Ayuntamiento.

El permiso de la licencia corresponde al Alcalde, que podrá delegar en la Junta de Gobierno local.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone esta Ordenanza, debe fijar el número de licencias de vendedores no sedentarios disponibles para cada una de las modalidades establecidas.

Artículo 5.- Clases de licencias.

Se establecen dos clases de licencias:

a) Licencia de puesto fijo en el mercado semanal.

b) Autorización municipal de puesto ocasional en ferias y fiestas populares.

La autorización municipal de puesto ocasional da derecho a ocupar un puesto en los mercados esporádicos que se hacen con motivo de fiestas o acontecimientos populares.

La licencia de puesto fijo da derecho a la reserva de un puesto concreto en el mercado, de acuerdo con el tipo de producto y la antigüedad del comerciante.

El Ayuntamiento podrá autorizar a los agricultores, individualmente o en agrupación, para vender sus propios productos en los lugares que les hayan asignado previamente. En estos casos la autorización no se puede referir a asociaciones o a otras entidades jurídicas.

Artículo 6.- Requisitos de los comerciantes.

Será requisito previo a la obtención de la licencia:

a) Estar dados de alta en el epígrafe o en los epígrafes correspondientes al impuesto de actividades económicas y al corriente del pago.

b) Cumplir los requisitos establecidos por las reglamentaciones específicas a aplicar a los productos y servicios que se dispongan para la venta.

c) Satisfacer la tasa municipal por expedición de la licencia.

Sin perjuicio de todo lo que se ha expuesto, deben observarse los requisitos sectoriales o de otra naturaleza que sean aplicables en la actividad comercial correspondiente y en los productos exhibidos en virtud de otras disposiciones legales o reglamentarias.

Artículo 7.- Petición de la licencia.

Para obtener la licencia de puesto en el mercado, se deberá presentar una instancia en la cual se expresará:

a) Nombre, apellidos, dirección, teléfono y DNI del titular.

b) Alta del IAE o certificado.

c) Dos fotografías de carnet.

Artículo 8.- Requisitos de los puestos de venta.

La venta no sedentaria debe ejercerse en puestos de venta desmontables o transportables, teniendo siempre en cuenta que su instalación debe ofrecer las condiciones de seguridad y de higiene exigidas por la normativa específica vigente.

También se podrán utilizar camiones-tienda.

Los productos a la venta no pueden ser exhibidos en ningún caso directamente sobre el suelo o pavimento y, siempre que sus

características de volumen y de peso lo permitan, deben situarse a una altura no inferior a ochenta centímetros respecto al nivel del suelo.

Los puestos de venta no podrán dificultar el acceso a viviendas particulares ni a establecimientos comerciales. No se podrán situar en los accesos a locales comerciales, o industriales ni en edificios de uso público.

Los productos alimentarios no envasados deberán ser exhibidos con una protección que evite el contacto directo con los compradores. Entre cada uno de los puestos y lindantes debe dejarse un paso libre de 50 cm. El techo de los puestos dejará una altura libre no inferior a 2 metros, y no superará en total los 3 metros. El voladizo no podrá sobresalir más de 1,5 metros de la vertical del mostrador. No se pueden colocar en los toldos y marquesinas mercancías y productos que puedan representar un peligro o un obstáculo para el paso de los peatones.

Artículo 9.- Productos a la venta.

Cada comerciante podrá vender los productos para los cuales haya obtenido licencia.

Artículo 10.- Obligaciones de los comerciantes.

Se prohíbe la circulación de vehículos en el recinto del mercado desde las 9.30 horas de la mañana hasta las 14.00 horas. Se exceptúan aquellos vehículos en servicio de emergencia.

Se prohíbe la publicidad acústica en los puestos. No obstante, los puestos que tengan aparatos de reproducción del sonido podrán hacer demostraciones musicales sin que el número de decibelios sobrepase los 75 dB.

Artículo 11.- Obligación de asistencia.

Los comerciantes con puesto en el mercado deben asistir regularmente. La no asistencia de más de siete jornadas durante un trimestre supondrá la pérdida del derecho a puesto. Tendrá su excepción aquellos puestos en los que se produzca la venta de productos de temporada, así como en aquellos casos que se acrediten ante el Ayuntamiento circunstancias especiales.

Artículo 12.- Adjudicación de puestos.

Los puestos vacantes que no se adjudiquen a los sucesores se adjudicarán según el siguiente criterio:

a) Los puestos que queden vacantes se distribuirán por orden de antigüedad de la petición entre los solicitantes del mismo.

Si ninguno de los solicitantes pertenece a los casos anteriores se resolverá entre las solicitudes presentadas por orden de antigüedad de la petición.

Artículo 13.- Traspaso de puestos de venta.

La licencia de venta no sedentaria es intransferible. No obstante, en caso de defunción, jubilación o incapacidad, los familiares hasta el segundo grado, el cónyuge o pareja de hecho y los empleados que tengan más de 2 años de antigüedad, tendrán preferencia absoluta para obtener una nueva licencia sobre el mismo puesto.

Artículo 14.- Limpieza de los puestos.

Los comerciantes serán responsables de tener el puesto de venta, así como su entorno, en perfectas condiciones de limpieza.

Cuando acabe el mercado, los comerciantes dejarán limpio y recogido su espacio, y dejarán la basura en bolsas cerradas en los sitios que determine el encargado del mercado.

Artículo 15.- Pago de la tasa.

La tasa por el puesto se pagará trimestral, semestral o anualmente. En caso de alta o baja de la licencia, se liquidará el trimestre, semestre que corresponda.

Artículo 16.- Competencias del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento deberá vigilar y garantizar que los titulares de las autorizaciones cumplan lo que ordenan la Ley y la presente Ordenanza, y podrá llegar, como acción de cautela, en caso de infracción, a intervenir los productos exhibidos por el vendedor, sin perjuicio de las sanciones que, si es necesario, corresponda imponer legalmente al presunto infractor, en virtud de los que establece la presente Ordenanza.

Artículo 17.- Representación.

Los comerciantes podrán designar una comisión que los represente, en la cual será el interlocutor válido ante el Ayuntamiento en las cuestiones de carácter colectivo.

Artículo 18.- Conflictos.

La interpretación de la presente Ordenanza y la resolución de conflictos que se presenten corresponde a la Junta local de Gobierno. Contra sus acuerdos cabrá un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio del recurso de reposición que se pueda interponer.

Artículo 19.- Infracciones

Son infracciones leves:

- a) La ubicación del puesto fuera del emplazamiento autorizado.
- b) Las infracciones leves a la normativa sectorial sobre el producto autorizado.
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Reglamento.

Son infracciones graves:

- a) La ubicación del puesto fuera de los días y horas autorizadas.
- b) La venta de productos no autorizados.
- c) La venta sin licencia municipal.
- d) No recoger los desperdicios en bolsas adecuadas y no dejarlas en los sitios determinados.
- e) La falta de higiene en el puesto de venta.
- f) La falta de respeto hacia el personal municipal.
- g) Las infracciones a la normativa vigente en materia comercial.
- h) La negativa o resistencia a proporcionar datos o información necesaria a las autoridades municipales o a sus agentes.

i) La reiteración o reincidencia en una infracción leve.

j) La provocación de actos que alteren la convivencia.

Son infracciones muy graves:

- a) La reiteración o reincidencia en una infracción grave.

Artículo 20.- Sanciones.

Las infracciones leves se sancionarán con una multa de hasta 60 €.

Las infracciones graves se sancionarán con una multa de 60 a 150 €.

Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 150 a 300 euros y podrá acarrear la suspensión de la licencia de uno a seis meses. En caso de reincidencia en una falta grave, se podrá revocar la licencia.

Las infracciones y sus sanciones prescribirán en los plazos y de la forma establecida en la Normativa General de Recaudación y del Procedimiento Sancionador de las Administraciones Públicas.

Artículo 21.- Paralización de actividad.

El Alcalde ordenará la paralización de la actividad a aquellos comerciantes que no tengan la correspondiente licencia o bien ejerzan contraviniendo las condiciones de la misma.

El Alcalde ordenará la inmediata suspensión de la actividad con desalojo y decomiso de los productos cuando un comerciante instale un puesto sin autorización y desoiga repetidamente el requerimiento para el cese de la actividad. Este cometido podrá ser realizado directamente por aquellos agentes de la autoridad que presten servicio bajo la tutela del Ayuntamiento.

Artículo 22.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y transcurridos los 15 días a que alude el artículo 65.2 en relación con el 70.2 de la LRRL.

Disposición transitoria.

Los puestos que no estén adjudicados a 1 de enero de 2009 serán adjudicados mediante el procedimiento previsto en la presente Ordenanza.

ANEXO

El mercado semanal se realizará los martes de cada semana. Sólo se suspenderá la celebración en dicho día, pasando este a celebrarlo

en lunes, cuando recaiga en festivo, ya sea de ámbito local, de la comunidad o nacional. El Ayuntamiento podrá modificar este criterio por situaciones excepcionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Astorga, 11 de noviembre de 2008.–El Alcalde (ilegible). 10108

VALDEFRESNO

Por don Ricardo Castellanos Blanco en representación de Casteflor Motocasión S.L. se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de exposición y venta de vehículos al por menor en nave, sita en la Tr. Corbillos nº 2, en Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 13 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

10110 12,00 euros

CARRACEDELO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en la “Urbanización de la calle El Teso en Carracedo del Monasterio”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Carracedelo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle El Teso en Carracedo del Monasterio.
3. Tramitación, procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.
- Precio 92.364,54 euros y 14.778,32 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional.
- a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Bello La Rúa SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.241,38 euros y 14.758,62 euros de IVA.

Carracedelo, 11 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10111 21,60 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de “Adquisición de naves para guardar la maquinaria destinada al mantenimiento de infraestructuras y equipamientos públicos y a la protección del medio ambiente” lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Carracedelo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2008.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de naves para guardar la maquinaria destinada al mantenimiento de infraestructuras y equipamientos públicos y a la protección del medio ambiente.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio 221.172,41 euros y 35.387,59 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.
- b) Contratista Montajes Rioval S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 221.000,00 euros y 35.360,00 euros de IVA.

Carracedelo, 23 de octubre de 2008.–El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10133 24,00 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico interesada por France Telecom S.A. para la instalación de estación base para equipos de telecomunicaciones, en la parcela 64 del polígono 107 de Corbillos de los Oteros calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Corbillos de los Oteros, 6 de noviembre de 2008.–El Alcalde, José Antonio Santamarta González

10130 15,20 euros

VILLAMAÑÁN

Electro Molinera de Valmadrigal S.L., con CIF núm. B-24015323, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de línea aérea de alta tensión 132 kV, Subestación Transformadora 132/20 kV de Villamañán (León) y STM 20 kV de enlace, ubicada en parcela 71 del polígono 206 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, 6 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

10112 13,60 euros

VALDERRUEDA

Por sendos acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento adoptados en su sesión extraordinaria del día 10 de noviembre de 2008, han sido aprobados los expedientes nº 3/2008-CE de Crédito

Extraordinario y nº 4/2008-SC de Suplemento de Crédito por los que se modifica el presupuesto vigente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se hallan expuestos al público en las oficinas municipales Ayuntamiento de Valderrueda sitas en la calle Juan Ferrero nº 22 de la localidad de Puente Almuhey, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Si al finalizar este período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados

Puente Almuhey, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez. 10109

BRAZUELO

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2008, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo: Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, obra nº 9", referente a la calle La Cuesta de Veldedo, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se indica a nivel informativo las características siguientes:

Coste total de la obra: 44.032,50€

Aportación del Ayuntamiento: 17.613,00 €

Cantidad que se financia por contribuciones especiales: 15.851,70 €

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada

Total metros lineales: 399,27 ml

Valor unitario del módulo de reparto de mera previsión: 39,70 €/ml

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brazuelo, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

10104

5,20 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo, por mayoría absoluta, de aprobación provisional de la desafectación de los inmuebles que se expresan a continuación, cambiando su calificación jurídica de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial:

- Finca rústica sita en la Crta. de Mayorga s/n, parcela 43 del polígono 218 del municipio de Sahagún, con referencia catastral 2414A218000430000MZ, con una superficie total de 12.500 m².

- Matadero: Construcción destinada al sacrificio de las especies vacuna, ovina y porcina. Las instalaciones del Matadero se encuentran en una de las dos zonas en las que se diferencia la finca rústica mencionada. Dicha zona cuenta con una superficie de 4.400 m², y limita con la Crta. de Mayorga. Consta certificación final de obra de fecha 05-02-1987, expedida por don Gonzalo Baladrón Gaitero, Ingeniero Agrónomo, colegiado 530, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla-León, Asturias y Cantabria, en la que se certifica que las obras del Matadero Comarcal han sido terminadas

según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarlas debidamente conservadas al fin a que se las destina.

Ambos bienes figuran inscritos en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación con el nº 1-1-8.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún (León).

Transcurrido el periodo de información pública expresado sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional pasará a ser definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose seguidamente el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza citada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sahagún, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10106

8,20 euros

VALDEVIMBRE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 2/2008.

Titular: Asociación de pensionistas y jubilados de Valdevimbre "San Lorenzo".

Emplazamiento: Calle Carretera de Leon s/n (Edificio Ayuntamiento). Valdevimbre, Municipio: Valdevimbre.

Actividad: Café Bar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevimbre, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

10105

18,40 euros

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

2º Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa de control sobre las actividades sometidas a la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

3º.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se mete el expediente a información pública por el plazo de treinta días

a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre del Bierzo, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

10015

5,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de parques y jardines, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre del Bierzo, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

10014

3,60 euros

LA VECILLA

Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 10 de noviembre de 2008, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra "Abastecimiento, saneamiento, e instalaciones deportivas" del Plan Otros Municipios de 2008, con un presupuesto de 46.800,00 €, redactado por el Arquitecto Fernando Liébana Díez.

El citado proyecto se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que pueda examinarse y formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla de Curueño, 11 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Manuela García Robles.

10131

3,00 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle "Manzana delimitada por las calles Castilla, Susana González, Obrera y Arturo García Alonso" - Bembibre (León), en la forma siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el documento técnico del Estudio de Detalle "Manzana delimitada por las calles Castilla, Susana González, Obrera y Arturo García Alonso" - Bembibre (León), de fecha 11 de junio de 2008, redactado por el Arquitecto don Alfredo Sernández Rodríguez, visado con fecha de 11 de junio de 2008.

2.- En cumplimiento de lo determinado en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un período de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación afectado, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10059

11,20 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María Carmen de Jesús Revivas, solicitud de licencia ambiental para la actividad de café bar con emplazamiento en la calle Oscura de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10058

12,80 euros

GORDONCILLO

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Gordoncillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: F.C.L. 2008.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: "Rehabilitación de la Casa Consistorial".
- b) Lugar de ejecución: Gordoncillo.
3. Tramitación, procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato.
- Precio: 61.576,35 €, y 9.852,22 € de IVA. Total: 71.428,57 €.
5. Adjudicación provisional.
- a) Fecha: 10-11-2008.
- b) Contratista: Construcciones Joyma.
- c) Importe de adjudicación: 61.576,35 €, y 9.852,22 € de IVA. Total: 71.428,57 €.

Gordoncillo, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10060

21,60 euros

SOTO Y AMÍO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al día 20 de octubre de 2008 relativo a la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza reguladora de las plantaciones forestales en el término municipal de Soto y Amío, del citado anuncio debe suprimirse el siguiente texto:

"1. De la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio en el término municipal de Soto y Amío.

2. De la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en el término municipal de Soto y Amío".

Que no tiene relación con el citado acuerdo y anuncio, siendo el resto correcto.

Soto y Amío, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla. 10047

* * *

Habiendo sido intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla debido a que el destinatario consta como desconocido en domicilio o lugar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas municipales de Soto y Amío, calle Principal, 12.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Ayuntamiento de Soto y Amío, calle Principal, 12.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la liquidación definitiva.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre y apellidos: Alipio García Díez

Polígono: 9

Parcela: 367

Concepto: Contribuciones especiales obra "Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado (Villayuste)" Plan Fondo Cooperación Local 2007

Soto y Amío, 6 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

10048

7,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

El Ayuntamiento de Vegas del Condado en el Pleno celebrado el 3 de octubre de 2008 ha aprobado la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición de una plaza de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y que son:

BASES DE LA OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN PERSONAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO

Primero. Normas generales

El objeto esta convocatoria es la contratación de un personal de Limpieza destinado a las dependencias municipales. La plaza referida tiene encomendadas son las siguientes funciones: Limpieza de las dependencias municipales (oficinas del Ayuntamiento, consultorio médico, escuela pública...).

Segundo. Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de contrato de trabajo a tiempo parcial, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación a tiempo parcial.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes en horario flexible, diez horas semanales, fijando como día de descanso los fines de semana. El horario de trabajo fijado será por las tardes.

Se fija una retribución serán las fijadas en el Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de León y Presupuesto Municipal vigente.

Tercero. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer título de certificado de escolaridad o titulación equivalente

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes (modelo anexo a estas bases), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de cinco euros, que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2096-0086-34-2033061904.

Quinto. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

Sexto: Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará constituido por:

* Presidente. Un funcionario o personal laboral fijo de la Administración Local.

* Secretario: El de la Corporación.

* Cuatro Vocales: Un funcionario o personal laboral fijo de la Administración Local.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Séptimo. Procedimiento de selección. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, uno teórico y uno práctico calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Primer ejercicio.-

Consistirá en un test propuesto por el tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba, sobre el temario del anexo I. El número de preguntas será de 40 y el tiempo máximo de la prueba será de una hora.

Segundo ejercicio.-

Consistirá en la ejecución de una prueba práctica a determinar por el tribunal, con carácter inmediato a su inicio, relacionado con los cometidos del puesto, durante el tiempo máximo que se determine por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documento y formalización del contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I: PROGRAMA**Parte General**

Tema 1.- La Constitución española de 1978. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Tema 2.- Régimen local español. El municipio, organización y competencias.

Tema 3.- El personal al servicio de la Administración. Clases. Ingreso. Derechos y deberes.

Parte Específica

Tema 1.- Limpieza de suelos, de paredes, de cristaleras, de techos y cuartos de baño.

Tema 2.- Limpieza de mobiliario, equipamiento.

Tema 3.- Limpieza de mecanismos electrónicos.

Tema 4.- Productos de limpieza. Significación de los símbolos utilizados en las etiquetas. Guarda y custodia de dichos productos.

Tema 5.- Técnicas de desinfección.

Tema 6.- Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 7.- Nociones básicas sobre producción, posesión y gestión de residuos sólidos urbanos.

Vegas del Condado, 10 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

ANEXO II: MODELO DE INSTANCIA

Apellidos y nombre

DNI

Teléfono

Dirección

Municipio

C.P.

Provincia

Expone:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la contratación laboral de un personal de limpieza del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso a los puestos anteriormente citados.

Solicita:

Ser admitido en el proceso selectivo la contratación laboral de un personal de limpieza del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León).

Documentos que acompaña a la instancia:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. (pasaporte, en caso de extranjeros).

2.- Fotocopia compulsada del título de certificado de escolaridad o titulación equivalente exigido en las bases.

3.- Justificante del ingreso efectuado en la hacienda municipal por importe de cinco euros o certificado de exención (para desempleados, discapacitados y familia numerosa).

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo de esta convocatoria.

Vegas del Condado a..... de..... de 200...

Firma solicitud:

SR.ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO

¹ Ver el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

10081 44,00 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

Primero: Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de "Sustitución de la red de abastecimiento de Vegas del Condado", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales en la parte de la ejecución de las obras de la siguiente manera:

- Se cifra el coste de las obras en la siguiente cantidad, que constituye la base imponible y la cantidad a repartir de la siguiente manera:

A) Coste de las obras	241.329 €
B) Deducción subvención	41.378 €
Coste que soporta el Ayuntamiento (A-B)	199.951 €
Porcentaje a repartir en contribuciones especiales	90 %
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	179.956 €

- Aplicar como módulo de reparto el metro lineal de fachada, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar. El coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aprobar la relación de los sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo, conforme a lo siguiente:

Cantidad a repartir entre los beneficiarios	179.956 €
Módulos de reparto	6.565,51 metros
Valor del módulo	27,41 €

- En lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá que remitirse a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero: Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente, por un periodo de treinta días hábiles, a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Vegas del Condado, 4 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

9935 9,00 euros

CISTIerna

Por resolución de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra "Adecuación de la plaza de Productos Artesanales Carlos Álvarez en Cistierna", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Adecuación de la plaza de productos artesanales Carlos Álvarez en Cistierna.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 193.965,52 euros más 28.635,32 euros IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Decolesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 225.000,00 euros.

Cistierna, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

10050 20,80 euros

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos (nº 3) al Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 de R.D. 500/900 de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INCREMENTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I.- Servicios de carácter general	9.705,39
Capítulo II.- Gastos bienes corrientes y servicios	8.000,00
Capítulo IV.- Otras transferencias	2.000,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	23.622,01
Total gastos	43.327,39

FINANCIACIÓN

	Euros
Subvención de la Junta de Castilla y León	9.705,38
Remanente de Tesorería	33.622,01
Total financiación	43.327,39

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del ya citado Texto Refundido y en el artículo 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante, los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 10 de octubre 2008.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

10055

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Intervención en Casa de Cultura y Bibliotecas del término municipal", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Intervención en Casa de Cultura y Bibliotecas del término municipal.

b) División por lotes y número: I.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Coste obra: 176.214,65 euros, y 28.194,35 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Coste total: 204.409,00 €.

5. Garantía provisional: 3% presupuesto contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

c) Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el decimosegundo día natural a partir de su publicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Grupo C Subgrupo 4 Categoría d).

8. Criterios de valoración de las ofertas.

- Precio: De 0 hasta 2 puntos.

- Medios materiales, técnicos y profesionales: De 0 hasta 4 puntos.

- Metodología y programación de los trabajos: De 0 hasta 6 puntos.

- Plazo de ejecución de la obra: De 0 hasta 8 puntos.

- Mejoras adicionales en la obra proyectada: De 0 hasta 10 puntos.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: la estipulada en la cláusula séptima de los pliegos de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

2.ª Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

3.ª Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones, que si coincidiese en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00 h.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

La Pola de Gordón, 10 de octubre de 2008.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

10053

57,60 euros

* * *

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento márgenes del río en camino de la Mina", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 28.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento márgenes del río en Camino de la Mina.

b) División por lotes y número: 4.

c) Lugar de ejecución: Ciñera de Gordón.-Ayuntamiento La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Coste obra: 75.063,08 euros, y 14.936,92 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Coste total: 90.000,00.

5. Garantía provisional: 3% presupuesto contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

c) Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el decimosegundo día natural a partir de su publicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Grupo G Subgrupo 6 Categoría D.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

- Precio: De 0 hasta 2 puntos.

- Medios materiales, técnicos y profesionales: De 0 hasta 4 puntos.

- Metodología y programación de los trabajos: De 0 hasta 6 puntos.

- Plazo de ejecución de la obra: De 0 hasta 8 puntos.

- Mejoras adicionales en la obra proyectada: De 0 hasta 10 puntos.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: la estipulada en la cláusula séptima de los pliegos de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

2. Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

3. Localidad y código postal: 24600 La Pola de Gordón.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Pola de Gordón.

b) Domicilio: Paseo del Arenal nº 18.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones, que si coincidiese en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00 h.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

La Pola de Gordón, 10 de octubre de 2008.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

10052

57,60 euros

RIOSECO DE TAPIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen oportunas, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Rioseco de Tapia, 12 de noviembre de 2008.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

10229

6,00 euros

VILLATURIEL

Por don David Postigo Zapico, en nombre y representación de Transformados del Norte, S.L.", ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de carpintería metálica en la calle Villoria, s/n de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 7 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10237

22,40 euros

* * *

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2007, integrada por las cuentas, estados y documentos correspondientes de dicho ejercicio presupuestario, y de acuerdo con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad local, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 7 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10248

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del arrendamiento de las fincas rústicas municipales, con adjudicación desierta en la anterior convocatoria, y cuya licitación se anuncia en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaturiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de las fincas rústicas municipales, según relación incluida en Anexo que se acompaña al Pliego de Condiciones.

b) Duración del contrato: Seis años, del 1-1-2009 al 31-12-2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Concurso.

4. Tipo de licitación.

El canon de arrendamiento se fija, por hectárea y año, en 9 € para las parcelas de regadío, y 6 € para las parcelas de secano, mejorable al alza.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe total de adjudicación por los seis años de contratación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaturiel. Calle Real, 41. 24226 Villaturiel. Teléfono: 987 313 209. Fax: 987 313 059.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Criterios de adjudicación.

a) Canon anual ofrecido: 8 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, mínima al precio base de licitación, y proporcionalmente al resto de las ofertas.

b) Residencia en el municipio con antigüedad mínima de 2 años: 2 puntos.

c) Alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social: 1 punto

d) Agricultor a título principal: 1 punto.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en cláusula 5ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaturiel. Calle Real, 41. 24226 Villaturiel.

9. Apertura de las solicitudes de participación.

A las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo.

10. Gastos de anuncio.

A cargo del adjudicatario, de forma proporcional, conforme a la cláusula X del pliego.

Villaturiel, 14 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10208

44,00 euros

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la derogación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Tránsito de Ganado y de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo de derogación citado.

Valverde Enrique, 13 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

10157

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 10 de octubre de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos (crédito extraordinario), número 1/2008, del Presupuesto en vigor, que se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS			
Capítulos	Denominación	Consignación inicial (€)	Consignación definitiva (€)
A) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos	634.589,34	634.589,34
2	Impuestos indirectos	190.000,00	190.000,00
3	Tasas y otros ingresos	306.716,91	306.716,91
4	Transferencias corrientes	758.903,55	758.903,55
5	Ingresos patrimoniales	24.457,16	24.457,16
B) Operaciones de capital			
6	Enajenación de inversiones reales	109.186,36	109.186,36
7	Transferencias de capital	2.399.207,62	2.571.200,62
9	Pasivos financieros	799.000,00	799.000,00
Totales ingresos		5.222.060,94	5.394.053,94
GASTOS			
A) Operaciones corrientes			
1	Gastos de personal	891.437,43	856.966,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	656.407,99	609.407,99
3	Gastos financieros	34.872,97	34.872,97
4	Transferencias corrientes	70.531,38	70.531,38
B) Operaciones de capital			
6	Inversiones reales	3.300.590,01	3.554.054,43
7	Transferencias de capital	199.463,77	199.463,77
9	Pasivos financieros	68.757,39	68.757,39
Totales gastos		5.222.060,94	5.394.053,94

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarejo de Órbigo, 14 de noviembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Carlos Mayo Ramos. 10370

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

La Asamblea de Concejales en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 1º de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202 de fecha 23 de octubre de 2008, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS		Euros
A) Operaciones Corrientes		
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos		80.000,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes		2.700,00

		Euros
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales		5,00
Total presupuesto de ingresos		82.705,00
GASTOS		Euros
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1º.-Gastos de personal		8.625,48
Cap. 2º.-Gastos en bienes corr. y servicios		73.689,52
Cap. 4º.-Transferencias corrientes		390,00
Total presupuesto de gastos		82.705,0
PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2008		
Una plaza de Secretaría-Intervención, de habilitación nacional, a desempeñar por funcionario en servicio activo de uno de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, en régimen de acumulación.		
A tenor de lo determinado por el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.		
Riego de la Vega, 13 de noviembre de 2008.-El Presidente, Miguel Martínez Fuertes. 10241		

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 306/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de reforma de la subestación transformadora de reparto de 45/20 kV, denominada S.T.R. Onzonilla, en el término municipal de Onzonilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Onzonilla.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 1.616.870,69 €.
- e) Características principales:
Modificación de la subestación de Onzonilla consistente en una primera fase, en la realización de una nueva subestación de interior.

A) Sistema de 45 kV.

Un sistema con una configuración tipo "H" de interior, compuesto por un conjunto de 6 celdas 52 kV, 1250 A, blindas con aislamiento en SF6, y con las siguientes posiciones:

- Dos (2) de línea.
- Dos (2) transformadores.
- Una (1) de partición.
- Una (1) de remonte.
- B) Transformación.

Un transformador de potencia (T-1) de 12,5 MVA relación 45/20 con regulación de tensión en carga y grupo de conexión Dyn11, dotado de su correspondiente reactancia monofásica de puesta a tierra, y protegido con pararrayos-autoválvulas, a ambos lados, contra posibles sobretensiones.

C) Sistema de 20 kV.

Un sistema con una configuración de simple barra (en esta primera fase solo se instalará la barra "A"), tipo interior con aislamiento en SF₆, conformado por un módulo de 10 celdas con las siguientes posiciones:

Una (1) de transformador.

Seis (6) de salida de línea.

Una (1) de servicios auxiliares con medida de tensión en barras.

Una (1) de batería de condensadores.

Una (1) de partición.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

9136

32,80 euros

Servicio Territorial de Cultura

Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Carlos Patricio Achondo Fuente, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Cafetería Cantina Mexicana Ay Lupita, sita en la calle La Tejera, 22, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por Ausente, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 62/2008-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

10038

17,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Herederos de Blas Álvarez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-337, Parcela: 1220, Polígono: 26

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 142 m²

Bien/es afectado/s: 142 m² cosecha

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 104/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo:

142 m² x 2,1714 €/m²: 308,34 €

5% premio de afección: 5,42 €

Indemnización perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

142 m² x 0,12 €/m²: 17,04 €

Total: 340,80 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

10117

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Desconocido

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-393, Parcela: 1741, Polígono: 26

Tipo de expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 413 m²

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 105/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada,

nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Valor suelo:

413 m² x 0,9524 €/m²: 393,34 €

5% premio de afección: 19,67 €

Total: 413,01 €”

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10118

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Domingo Gordón González

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-044, Parcela: 202, Polígono: 6

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 201 m²

Bien/es afectado/s:

201 m² cosecha

10,50 ml muro de mampostería seca

42 ml sebe arbolada

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 106/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

201 m² x 2,1714 €/m²: 436,45 €

10,50 ml muro de mampostería seca x 68,68 €/m²: 721,14 €

42 ml sebe arbolada x 2,86 €/ml: 120,12 €

5% premio de afección: 63,88 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

201 m² x 0,12 €/m²: 24,12 €

Total: 1.365,71 €”

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10122

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Amaro González Sabugal

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-058, Parcela: 385, Polígono: 6

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: cereal regadío avena

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 201 m²

Bien/es afectado/s:

201 m² cosecha

10,50 ml muro mampostería seca

42 ml sebe arbolada

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 107/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Valor suelo y bienes:

201 m² x 2,1714 €/m²: 436,45 €

10,50 ml muro mampostería x 68,68 €/m²: 721,14 €

42 ml sebe arbolada x 2,86 €/ml: 120,12 €

5% premio de afección: 63,88 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

201 m² x 0,12 €/m²: 24,12 €

Total: 1.365,71 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10123

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es:: Desconocido

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-059, Parcela: 384, Polígono: 6

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Huerta

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 52 m²

Bien/es afectado/s:

52 m² cosecha

1,4 m³ muro de mampostería seca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 108/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

52 m² x 2,6667 €/m²: 138,67 €

1,4 m³ muro de mampostería seca x 68,68 €/m³: 96,15 €

5% premio de afección: 11,74 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

52 m² x 0,20 €/m²: 10,40 €

Total: 256,96 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10121

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Domingo González Gordón

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-064, Polígono: 6, Parcela: 378

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 67 m²

Bien/es afectado/s:

67 m² cosecha

7 ml sebe arbolada

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 109/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo y bienes:

67 m² x 2,1714 €/m²: 145,48 €

7 ml sebe x 2,86 €/ml: 20,02 €

5% premio de afección: 8,27 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

67 m² x 0,12 €/m²: 8,04 €

Total: 181,81 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10124

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Domingo González Gordón

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares Clave: 01GIF0306

Finca: 24.1149-073, Parcela: 369, Polígono: 6

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado.

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 18 m²

Bien/es afectado/s: 18 m² cosecha

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 110/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

Valor suelo:

18 m² x 2,1714 €/m²: 39,09 €

5 % premio de afección: 1,95 €

Indemnización perjuicios rápida ocupación (cosecha):

18 m² x 0,12 €/m²: 2,16 €

Total: 43,20 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10125

* * *

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Desconocido

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares Clave: 01GIF0306

Finca: 24.1149-394, Parcela: 979, Polígono: 26

Tipo de expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo.

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 695 m²

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 111/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Valor suelo:

695 m² x 0,9524 €/m²: 661,92 €

5 % premio de afección: 33,10 €

Total: 695,02 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

aqué sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10120

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Desconocido

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-403, Parcela: 1496, Polígono: 26

Tipo de expropiación: Parcial

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo
Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 76 m²

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 112/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Valor suelo:

76 m² x 0,9524 €/m²: 72,38 €

5 % premio de afección: 3,62 €

Total: 76,00 €”

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10119

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Herederos de Constantino Rodríguez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-412, Polígono: 26, Parcela: 1506

Tipo de expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo
Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 258 m²

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 113/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, n° 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Valor suelo:

258 m² x 0,9524 €/m²: 245,72 €

5 % premio de afección: 12,29 €

Total: 258,01 €”

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10126

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Herederos de Constantino Rodríguez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-412, Parcela: 1506, Polígono: 26,

Tipo de expropiación: Total

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Monte Bajo.
Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie expropiada: 258 m²

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio número 114/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Valor suelo:

258 m² x 0,9524 €/m²: 245,72 €

5 % premio de afección: 12,29 €

Total: 258,01 €"

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10127

Anexo que se cita:

Nombre/ o razón social: Borrego Rodríguez, Olga.

Localidad: León.

NIF: 09764485L.

Encuesta: Turismo rural.

Periodo: Agosto/2008.

Establecimientos: - Casa de Turismo Rural El Llao
- Casa de Turismo Rural Los Fresnos

Pontevedra, 5 de noviembre de 2008.—El Delegado Provincial de Pontevedra, Alberto González Burdiel. 9965

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DEFINITIVAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Apremiado: Astiarraga García Montajes, S.L.

Identificador: 24104822019

C.I.F.: B24536773

Contenido de la notificación: Las medidas cautelares de embargo de bienes inmuebles y de créditos, adoptadas en el expediente que se sigue contra esa sociedad, con fecha de 3 de abril de 2008, se han convertido en definitivas, por haberse dictado las correspondientes providencias de apremio sin que se haya cobrado la deuda.

León, a 14 de noviembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9480

12,80 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11), modificada por la Ley 4/99 de 13-01-99 (BOE del 14), artículo primero. 17, y por ignorarse en el momento actual los domicilios de los interesados que a continuación se detallan, queda notificado por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Resoluciones dictadas por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en relación a los expedientes que a continuación se indican:

Infracciones en materia de Seguridad Social:

Exp.: 120/08

Acta: I472008000033418.

Empresa: Leandro Pereira de Sa
Avda. Portugal 30 B, 2º - I
24400 Ponferrada (León)

Fecha resolución: 9-09-08

Importe: 626,00 €.

Motivo: Infracción artículo 22.2 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto.

Pueden presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26-11 (BOE del 26) de Régimen Jurídico

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello, deberán presentar en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en calle Iglesias Vilarelle, 2. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 986 868 500 y 986 868 682, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

de las Admones. Públicas y del Procedimiento Adm. Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, pudiendo examinarse el expediente en plaza España, 13 - segunda planta, Sección de Sanciones.

Con la advertencia de que de no ser entablado tal recurso en tiempo y forma, el abono de su importe, según lo preceptuado en el artículo 74 del R. Dto. 1415/04 de 11 de junio (BOE del 25) que aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seg. Social, deberá ser realizado ante las oficinas recaudadoras hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seg. Social, en los términos establecidos en los artículos 55 y 21 del precitado Reglamento y disposiciones complementarias, iniciándose automáticamente en defecto de dicho pago, la vía ejecutiva.

Valladolid, 20 de octubre de 2008.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fco. Javier Calderón Pastor. 9994

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Granja Santa Catalina S.L., con NIF/CIF B-24377558 y domicilio en C/ Santa Catalina s/n, 24840 La Vecilla de Curueño (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de limpieza del arroyo Aviados en un tramo de 200 m, en las inmediaciones del Camping Santa Catalina, en la localidad de La Vecilla de Curueño, del mismo término municipal, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Retirada de 30 cm de vegetación herbácea y lodos del lecho del arroyo Aviados en un tramo de 200 m, mediante máquina retroexcavadora, en las inmediaciones del Camping Santa Catalina, en la localidad de La Vecilla de Curueño, del mismo término municipal, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 25213/08-LE.

Valladolid, 27 de octubre de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

9775 21,60 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

FCC Construcción, S.A., con NIF/CIF y domicilio en plaza Virgen de los Dolores, 15, 24161 Sañe de Rueda (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de desvío temporal de los cauces de los ríos Esla y Corcos, y de los arroyos Fuente Susanas, Solana, Valdespino, Cenca y Valle Valdearcos, para acometer las obras de "Actualización del proyecto del Canal Bajo de los Payuelos (León). Fase I", en el término municipal de Cubillas de Rueda, Mansilla de las Mulas, Santas Martas y Valdepolo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Desvío temporal de los cauces de los ríos Esla y Corcos, y de los arroyos Fuente Susanas, Solana, Valdespino, Cenca y Valle Valdearcos, para acometer las obras de "Actualización del proyecto del canal

bajo de los Payuelos (León). Fase I", en los términos municipales de Cubillas de Rueda, Mansilla de las Mulas, Santas Martas y Valdepolo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 29655/08-LE.

Valladolid, 27 de octubre de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

9774 21,60 euros

Ayuntamiento de Maraña, con domicilio en C. Raimundo Alonso, 27, Maraña (León), con N.I.F.P-2.409.800, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras en el cauce del arroyo Salgorio, afluente del río Esla en la localidad de Maraña, en el término municipal de Maraña (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Desvío del cauce del arroyo Salgorio, afluente del Esla en las inmediaciones de la piscina fluvial que en su día construyó el Ayuntamiento de Maraña, formando un nuevo lecho de unos 50 m de largo con sección media de 5 m de ancho, mediante la construcción de una escollera en un tramo de 70 m de longitud, y 1 m aproximadamente de altura en ambas márgenes. La situación de las obras es al noroeste de Maraña en la parcela nº 487-b polígono nº 4 del Catastro de Rústica del municipio de Maraña. León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: O.C. 8.337/07-LE.

Valladolid, 5 de noviembre de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

10113 23,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE AVILÉS

(Asturias)

8825K.

NIG: 3300410003214/2008.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 460/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Gasóleos del Norte SL.

Procurador: Urbano Martínez Rodríguez.

Contra: Menper Maquinaria SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

Por haberlo acordado en el procedimiento arriba indicado dirijo a Vd. el presente, haciéndole saber que se ha decretado el em-

bargo sobre el crédito que el ejecutado Menper Maquinaria SL, con NIF número B-33560020 tenga frente a ese organismo en cualquier concepto (subvenciones, pagos pendientes, etc) y en cuanto fuere suficiente a cubrir el importe de las responsabilidades reclamadas y que a continuación se indican: 3.726,66 euros.

Por lo tanto, al vencimiento de dicho crédito y caso de haber vencido, al recibo de esta comunicación, deberá ingresar dichas sumas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, 0030, oficina 7023 con el nº 2813-0000-05-0460-08 o indicar las razones para no hacerlo (caso de efectuar el ingreso mediante transferencia se realizará en la cuenta 2813 completando con ceros el resto de dígitos, haciendo constar en el concepto del ingreso el número y año de expediente 460/08).

Al propio tiempo le advierto del contenido del artículo 1.165 del Código Civil, que establece: "No será válido el pago hecho al acreedor por el deudor después de haberse ordenado judicialmente la retención de la deuda".

En Avilés, a 28 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).
9799

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1017/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Zapatero García contra la empresa José Ignacio Mateos Cela, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 24 de marzo de 2009 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa. Se admiten los medios de prueba solicitados por la parte actora; al efecto requiérase a la empresa demandada para que aporte el día del señalamiento la documental interesada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ignacio Mateos Cela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 5 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9912

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 627/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Georghe Daniel Pilou contra la empresa Insib SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Georghe Daniel Pilou contra la empresa Insib, S.L.U., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos de euro (3.549,39 €), incrementado en el 10% de recargo de mora, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales; al mismo tiempo, absuelto al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0627/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0627/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INSSIB S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de octubre de 2008

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9171

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 284/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Robert Isayan contra la empresa José Manuel Casas Iglesias, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Robert Isayan, contra la empresa José Manuel Casas Iglesias (Ferrallas Casas), sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil cuatrocientos dieciséis euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (1.416,55 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, y en atención a la cantidad principal reclamada, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el lltmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Casas Iglesias (Ferrallas Casas) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9172

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0003154/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 1027/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Óscar Guijo Toral, María Teresa Sáenz de Miera Carnicer, Jesús Lozano Villa, Construcciones Lois S.A., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcos Alonso Rodríguez contra Construcciones Lois S.A., Óscar Guijo Toral, María Teresa Sáenz de Miera Carnicer, Jesús Lozano Villa y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por ordinario, registrado con el número 1027/2008, se ha acordado citar a Construcciones Lois S.A., en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 18 de junio de 2009 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lois S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9792

* * *

NIG: 24089 4 0002788/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 912/2008.

Materia: ordinario.

Demandados: José Juan Gomes Ribeiro S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mostafa Rahoui contra José Juan Gomes Ribeiro S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 912/2008, se ha acordado citar a José Juan Gomes Ribeiro S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009 a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Juan Gomes Ribeiro S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9746

* * *

NIG: 24089 4 0000746/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 246/2008.

Materia: ordinario.

Demandante: Petar Angelov Petrov.

Demandados: José Manuel Casas Iglesias, Ferro Sider 2006 S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 246/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Petar Angelov Petrov contra la empresa José Manuel Casas Iglesias, Ferro Sider 2006 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa José Manuel Casas Iglesias a que abone al actor la cantidad de 1465,36 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Casas Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9296

* * *

NIG: 24089 4 0002727/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 892/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Arminda Moreno Melian, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Club Baloncesto San José contra Arminda Moreno Melian, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 892/2008, se ha acordado citar a Arminda Moreno Melian, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arminda Moreno Melian, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10002

* * *

NIG: 24089 4 0003049/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 994/2008.

Materia: ordinario.

Demandado: Ivan Iordanov Todorov.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Filip Todorov Karpachev contra Ivan Iordanov Todorov, en reclamación por ordinario, registrado con el número 994/2008, se ha acordado citar a Ivan Iordanov Todorov, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2009 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ivan Iordanov Todorov, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10003

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0003130/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 1017/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Asepeyo, Ricardo Tascón Brugos.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pablo García González contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Asepeyo, Ricardo Tascón Brugos, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 1017/2008, se ha acordado citar a Ricardo Tascón Brugos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ricardo Tascón Brugos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9797

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 803/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ali Ouhimmou contra la empresa Aperitivos Perí SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución

Propuesta de providencia: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 1 de septiembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 25 de febrero de 2009 a las 10.30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

En cuanto al otrosí, como se pide.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Aperitivos Peri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 4 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9917

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier García Reguera contra la empresa Baleovila Patrimonial, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Javier García Reguera contra Baleovila Patrimonial, S.L., por un importe de 10854,62 euros de principal más 2000 euros para costas que se fijan provisionalmente

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento un forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baleovila Patrimonial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 16 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9176

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 307/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victorino Aller Cabezas contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Victorino Aller Cabezas contra Obras y Construcciones Victoria y María S.L. y Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 9186,76 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650305/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000660305/08 de misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 17 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9275

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA ÚNICA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43, 44, 45 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Cafetería Tres Hermanos, hoy "D'Encuentro", de Alija del Infantado, el jueves 20 de noviembre a las 20.30 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes el martes día 25 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º-Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.
- 4.º-Certificación de deudas de los partícipes.
- 5.º-Instancias y escritos.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 10 de octubre de 2008.-El Presidente, Luis Martínez Román.

9967

28,80 euros